

Hacienda impone sanciones de 120.000 euros a estancos por favorecer a tabacaleras

Los expedientes sancionadores del Comisionado para el Mercado de Tabacos crecen un 40%

PABLO COLLANTES GRANADA | ACTUALIZADO 26.07.2016 - 01:00

0 comentarios 0 votos

Me gusta 20 Twitter COMPARTIR

Los estancos alertan de una caza de brujas en el sector. El Comisionado para el Mercado de Tabacos (CMT), organismo dependiente del Ministerio de Hacienda, ha impuesto sanciones que rondan los 120.000 euros a estancieros por considerar que han favorecido a una marca tabacalera frente a otra por obsequiar con un mechero al comprar una cajetilla de tabaco de una marca concreta.

HispaJuris, firma de abogados a nivel nacional, alertó del afán recaudatorio de la administración tras registrar un aumento de hasta un 40% en los expedientes sancionadores que la CMT impuso en el primer trimestre del año frente a lo registrado en el mismo periodo del año anterior.

Solo en el mes de enero, el número de expedientes creció un 750% frente al 2015. La base sobre la que se sanciona a los estancieros es una circular de la CMT publicada el pasado año en la que se delimita "el alcance y contenido de determinadas actividades promocionales". En dicha circular, se prohíbe la actividad promocional de labores de tabaco destinada a los expendedores.

Una de las prácticas más denunciadas consiste en contratos entre los estancieros y empresas tabacaleras mediante los cuales los estancieros se comprometen a informar periódicamente sobre la venta de sus productos a cambio de un importe anual que, según HispaJuris, ronda los 1.000 euros.

Según los datos de este despacho, este tipo de sanciones pueden poner en riesgo la supervivencia de muchos comerciantes que se ven afectados por sanciones desproporcionadas por una serie de limitaciones que hasta ahora no se contemplaban.

En la provincia existen alrededor de 300 estancos con los que ya ha contactado HispaColey, despacho provincial de la firma HispaJuris, para alertarles del riesgo de ser multados: "Guiaremos a los estancieros en el proceso de alegaciones para que puedan defenderse con las pruebas necesarias antes aquello de lo que se les acusa", afirmó Javier López y García de la Serrana, director del despacho jurídico al que ya han recurrido algunos comerciantes para presentar las correspondientes alegaciones al expediente.

Los casos en los que se han presentado dichas alegaciones han sido resueltos pudiéndose ver reducido o incluso archivado el pago a la administración.



Los estancieros se enfrentan a multas por informar anualmente sobre las ventas a las compañías de tabaco.